



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE  
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

Exp. 718/2021

## RESULTADO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE "PEONES ALBAÑILES" PARA EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CALAMONTE

Elevada a la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de las puntuaciones del concurso realizadas el día 23 de noviembre de 2021, de la valoración de los méritos que han sido acreditados documentalmete por los aspirantes, para la constitución de una Bolsa de personas con discapacidad, para el Centro Especial de Empleo de Calamonte (Ayuntamiento de Calamonte), para la contratación de "PEONES ALBAÑILES", se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calamonte (<https://calamonte.sedelectronica.es>) el resultado de la bolsa, por orden de puntuación, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista-bolsa de **PEONES ALBAÑILES**, de personas con discapacidad para el Centro Especial de Empleo "Calamonte" (Ayuntamiento de Calamonte), que es la siguiente:

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1º	TRINIDAD GUERRERO FRANCISCO JOSE	*****561E	3,75
2º	ALVAREZ HURTADO DIEGO	*****136S	0,25

Para establecer el orden de la lista, en aquellos aspirantes que aparecen con igual puntuación, se ha resuelto siguiente el punto décimo segundo de las bases titulado "Incidencias":

En caso de empate, se resolverá en atención al menor tiempo trabajado en Centro Especial de Empleo Calamonte (Ayuntamiento de Calamonte), y los Organismos Autónomos dependientes del mismo en los últimos 12 meses, siendo la fecha de referencia el último día de presentación de instancias

**SEGUNDO:** Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, con los recursos a que hubiera lugar.

**TERCERO:** Establecer un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (c/Iglesia, 5 – 06810 – CALAMONTE)..

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

-----o-----

*En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva y contra la misma, podrá interponer potestativamente un RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tuvo lugar la notificación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.*

En Calamonte, a 25 de noviembre de 2021.

LA ALCALDESA, Magdalena Carmona López

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la presente Lista-bolsa de PEONES ALBAÑILES, ha sido expuesta en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calamonte, el día 25 de noviembre de 2021.

Calamonte, a 25 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO, Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 7Z3LKHNNJLJTATYRS9C7DCJGH | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1